

RESEÑAS

## Hacia la soberanía regulatoria: Protección del espacio de política pública y solución de controversias inversor-Estado

Karla Verónica Félix Jaramillo 

Universidad Autónoma de Baja California, México

¶ Magdalena Bas Vilizzio, *Hacia la soberanía regulatoria: Protección del espacio de política pública y solución de controversias inversor-Estado*. Montevideo, Universidad de la República, 2023.

La obra de la Dra. Magdalena Bas Vilizzio resulta una herramienta de estudio muy pertinente para comprender las dinámicas actuales en el escenario internacional, particularmente aquellas que se relacionan con el rol del Estado y sus facultades para regular. Es así que pone de manifiesto la necesidad de repensar al concepto de soberanía del Estado para regular y propiamente ejercer dicha facultad en el espacio de la política pública. De esta forma, desde la teoría de los regímenes internacionales de Krasner, el trabajo analiza el papel de los Estados como protagonistas y sus características, para después desarrollar el cuestionamiento del papel que las empresas transnacionales tienen en el derecho internacional público. Este ejercicio lo hace desde las relaciones internacionales, especialmente desde la economía política y el derecho internacional.

La obra cuenta con una visión multidisciplinaria y representa una investigación enriquecedora que utiliza diferentes fuentes de información, además de bibliografía especializada y entrevistas a personas expertas involucradas en el área. Posee una estructura comprensible, a pesar de que la normatividad jurídica suele ser técnica y de difícil lectura para un público no especializado. De forma general, el análisis se organiza de la siguiente manera. En una primera instancia, se presenta el objeto de estudio y el problema de investigación: el régimen de solución de controversias inversor-Estado, la reconsideración de la soberanía y su concepto en transición, analizándolo desde la premisa de Krasner al distinguir sus características. Junto con ello, se realiza un análisis del espacio de política pública y de los mecanismos de solución de controversias.

En el capítulo posterior, el libro detalla el concepto de «soberanía regulatoria» e incorpora el contexto de las distintas crisis que han tenido impacto en el escenario

internacional, para después enfocarse en la situación de la Unión Europea (UE) y su doble postura frente a considerar que los arbitrajes intra-UE contravienen al derecho de la Unión, pero no los que involucran a terceros Estados. De manera subsecuente, se hace especial énfasis en los casos de Bolivia, Ecuador y Venezuela del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) y los nuevos modelos de acuerdos de protección de inversiones.

Así, una vez abordadas las cuatro fases de la evolución del régimen de protección de inversiones —formativa o inicial, de universalización, de cambio neoliberal y actual (Sornarajah, 2015, citado en el libro de Bas Vilizzio)—, se remite a los antecedentes de la celebración de distintos tratados bilaterales internacionales y se distingue su incremento a partir de las implicaciones del Consenso de Washington. A su vez, la obra detalla el marco jurídico de estos mecanismos y realiza un diagnóstico actualizado de las situaciones que han puesto en jaque la noción tradicional sobre las características de los sujetos de derecho internacional y los alcances en materia de derechos humanos. Al respecto, un aspecto a destacar de la obra son los ejemplos de controversias suscitadas en países latinoamericanos y las posturas tomadas por estos ante las afectaciones en materia de derechos: seguridad, medio ambiente y derechos humanos.

Como complemento a ello, Bas Vilizzio nos muestra las controversias inversor-Estado que han estallado alrededor del mundo (la India, Brasil, Ecuador, Bolivia y Venezuela), así como ejemplos de las limitaciones del régimen internacional que regulan las mismas. Respecto a la gobernanza, es la primera vez que una institución que tiene vínculos con un régimen reconoce el impacto de los arbitrajes al limitar o condicionar el espacio de política pública de los Estados. Históricamente, los países desarrollados han generado y propiciado las condiciones para que las normas jurídicas de carácter internacional beneficien en mayor medida a las elites de poder que en ellos se encuentran.

Desde la región latinoamericana, se busca generar pensamiento e investigación que incida en las relaciones internacionales y propiciar condiciones más justas en el intercambio desde la esfera comercial hasta la movilidad de personas. Los ejemplos de la región que se abordan en la obra son de relevancia para cuestionar las estructuras del escenario internacional que no atienden a las particularidades actuales (en las que se debe de priorizar la garantía y protección de los derechos de todas las personas, así como la seguridad y el territorio), además de cristalizar la situación de privilegio de las empresas transnacionales en aras de proteger su inversión y erosionar las garantías de los derechos humanos.

El trabajo de Bas Vilizzio constituye una propuesta hacia la protección de los derechos humanos mediante el espacio de política pública en materia de solución de controversias inversor-Estado. De la mano, para entender el espacio de política pública como base de la soberanía, detalla la evolución del régimen de protección de

inversiones y el camino hacia el reconocimiento de la necesidad de un espacio de política pública. Desde esta lógica, como para reconocer un problema es necesario visibilizarlo, el libro desarrolla un diagnóstico de los tratados bilaterales de inversión celebrados alrededor del mundo. De manera atinada, identifica el mayor número de demandas presentadas ante el Ciadi durante el año de 2020, momento en el que estaba en curso la pandemia del covid-19. Asimismo, considera la soberanía como la base de esta protección, pues constituye el campo de acción en el que el Estado no puede ser omiso a las violaciones de derechos. De igual manera, Bas Vilizzio hace una crítica sobre la particularidad del impacto de los acuerdos de inversiones y sus implicaciones para los Estados (sobre todo para los Estados en desarrollo) y, a su vez, distingue la necesidad de lograr un balance entre las dinámicas de liberalización económica y las políticas de desarrollo sostenible (Ghiotto, 2017: 65-69).

Otro punto a destacar de la obra es su atención al caso de la Unión Europea. Prueba de ello es que no todos los acuerdos bilaterales negociados o renegociados por la UE prevén el sistema de tribunales de inversiones, como ocurre con el Acuerdo Mercosur-UE. Si bien podría ser previsible la exclusión de este tema al no encontrarse en el mandato inicial, tampoco lo estaban las listas negativas o el comercio electrónico que sí se incluyeron en las sucesivas negociaciones, lo que no significa que el sistema de tribunales de inversiones sea excluido para siempre de las relaciones entre el Mercosur y la UE (p. 69). Es por ello que la autora trae a colación este mecanismo de integración como muestra de un esfuerzo por la reivindicación del espacio de la política pública regional. Así, la UE resulta un ejemplo que evidencia las falencias o limitaciones del régimen internacional y de cómo se pone sobre la mesa la posibilidad de no salir del régimen, pero a su vez optar por otra alternativa, recurriendo a la premisa del proyecto de la Ciadi.

De manera subsecuente, la obra examina el concepto de soberanía y su transición, así como las dinámicas entre empresas transnacionales y solución de controversias en un mundo en crisis. Sin limitarse al ámbito económico, se exponen diferentes crisis que aquejan al escenario internacional e inciden en la problemática planteada: la crisis de legitimidad (tanto en su aspecto jurídico como sociológico) en el sistema multilateral (OMC), la crisis económica y los efectos de la llegada de la pandemia. Esta última, como la autora detalla de una manera muy clara, no representa solamente una crisis en materia de salud, sino que también pone en evidencia las limitaciones del Estado frente a este tipo de adversidades y su actuación en el escenario internacional.

A su vez, es pertinente rescatar el diagnóstico de la situación actual frente a la soberanía regulatoria que es llevado a cabo en el libro. Al respecto, la autora identifica cómo, en diferentes momentos de la historia, se sobrepone o se privilegia el derecho frente a la protección de la inversión extranjera y no aquellos derechos de las

poblaciones que al final del día son las más afectadas en cuestiones de destrucción o afectación al medio ambiente, proyecto de vida, seguridad y salud.


Bas Vilizzio (p. 15) resalta la necesidad de comprender que es fundamental construir nuevas legalidades internacionales que den respuesta a los cambios sistémicos y a las medidas domésticas que, comprometidas con el desarrollo de los pueblos, impactan en las estructuras internacionales. De esta manera, su investigación otorga puntos clave para avanzar hacia la soberanía regulatoria desde una visión en conjunto, a partir de la posibilidad de proporcionar soluciones integrales a la problemática actual y, por supuesto, desde diferentes disciplinas. Naturalmente, desde el derecho internacional debe abordarse la formulación de normatividad jurídica que tal propuesta requiere; sin embargo, las esferas que se abordan en la obra involucran la multidisciplinariedad, pues la temática expuesta traspasa áreas, fronteras, aspectos de seguridad y políticas domésticas, abriéndose hacia temas relacionados con derechos humanos y medio ambiente.

En este sentido, el espacio de la política pública constituye el mecanismo de defensa para replantearnos lo humano y pensar en la transversalidad de las políticas y el involucramiento de la sociedad civil como medios para que todas las voces sean escuchadas. Lo anterior representa una protección justa y adecuada a nuestra realidad, especialmente si se consideran las áreas de oportunidad expuestas por la autora.

## Referencia

GHIOTTO, Luciana (2017). «¿UNCTAD: prodesarrollo o proliberalización? Un estudio de los cambios en el organismo a la luz de las políticas sobre inversiones». En Javier Echaide (coordinador), *Inversiones extranjeras y responsabilidad internacional de las empresas: Problemáticas en torno al CIADI, los TBI y los derechos humanos* (pp. 53-78). Buenos Aires: BdeF.

## Sobre la autora

KARLA VERÓNICA FÉLIX JARAMILLO es doctora en Estudios del Desarrollo Global y profesora-investigadora en la Facultad de Derecho en Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, México. Su correo electrónico es [karla.felix50@uabc.edu.mx](mailto:karla.felix50@uabc.edu.mx).  <https://orcid.org/0000-0002-7923-5122>.

La *Revista de Derecho Económico* es un esfuerzo editorial de profesores del Departamento de Derecho Económico de la Universidad de Chile y de juristas externos que presentan ideas y reflexiones surgidas de sus investigaciones. La revista publica artículos sobre aspectos jurídicos relacionados con microeconomía, macroeconomía, políticas económicas, orden público económico, libre competencia, regulación de servicios públicos, derecho del consumidor, derecho bancario, derecho del mercado de valores, derecho tributario, contabilidad, comercio y finanzas internacionales, derecho del medioambiente y recursos naturales, derecho minero, derecho de aguas, derecho de la energía, derecho internacional económico, análisis económico del derecho y otras temáticas afines.

### EDITOR GENERAL

Jaime Gallegos Zúñiga

### COMITÉ EDITORIAL

José Manuel Almudí Cid, Universidad Complutense, España  
Luciane Klein Vieira, Universidade do Vale do Rio dos Sinos, Brasil  
Rodrigo Polanco Lazo, Universidad de Berna, Suiza

### COLABORADORES

José Ignacio Muñoz Pereira, Javiera Astudillo López, Andrés Urzúa Farías, Maximiliano Aguirre Contreras, Ignacio Badal Acuña, Andrea Barros Ovalle, David Becker Maldonado, Martín Castro Arduengo, Fernanda Reyes Hinrichsen y Sofía Toro Molina

### SITIO WEB

[revistaderechoeconomico.uchile.cl](http://revistaderechoeconomico.uchile.cl)

### CORREO ELECTRÓNICO

[jgallegos@derecho.uchile.cl](mailto:jgallegos@derecho.uchile.cl)

### LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial  
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo  
estuvieron a cargo de Tipografía  
([www.tipografica.io](http://www.tipografica.io)).